

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
Bogotá D.C.

Ref: PODER ESPECIAL TRAMITES PROPIEDAD INDUSTRIAL

ANDRES GUILLERMO PEREZ SIERRA identificado como aparece al pie de su respectiva firma, obrando en nombre propio, domiciliado en Medellín otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado en ejercicio **JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, Colombia, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma y **SANTIAGO ANDRES GOMEZ MENDEZ** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, Colombia, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, para que inicien y lleven a terminación cualquier trámite para la protección y defensa de signos distintivos, nuevas creaciones y diseños industriales.

Confiero expresamente a los apoderados todas las facultades legales para que representen los intereses propios en las actuaciones señaladas en el párrafo anterior, incluyendo: desistir de las solicitudes y de las demás actuaciones; renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones; transigir; recibir; conciliar; sustituir y reasumir este poder. Así mismo podrán presentar y recibir documentación, solicitudes, oposiciones, acciones de cancelación, quejas y recursos hasta la culminación del trámite de registro de marca.



ANDRES GUILLERMO PEREZ SIERRA
C. C. 98556853

Aceptamos el poder:



JUAN CAMILO VILLA B.
T. P. 121.647 del C. S. de la J.
C. C. 71.394.353



SANTIAGO GOMEZ MENDEZ
C. C. 1.214.735.102
T. P. 348.220 del C. S. de la J.